BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

N° 1657

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Directora Operativa (E) de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud mediante oficio con radicado No. 2021IE11003 del 21/04/2021, se concluye que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

186-021100_7835 Prestar servicios técnicos para apoyar y gestionar los incidentes relacionados con COVID-19 en ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

YILDA PONCE YANCI

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Revisó: Manuel Guillermo Romero Córdoba

186-021100_7835